FECHA: 28 de setiembre de 2.016.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 081/2016, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE LA SECCION DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Nº de Expediente: 323.475
Nº de ID: 316.788
Rubro y Nombre del Llamado**: 340 ADQ. DE BATERIAS PARA UPS**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **AYCOMP S.R.L.**
2. **SDA PARAGUAY S.A.**
3. **TECNOPLAN S.A.**
4. **PROVIN**
5. **A*X SOCIEDAD ANONIMA**
6. **CALTEC S.R.L.**
7. **INFOTEC S.A.**
8. **T.E.I.S.A.**
9. **OFFICE CLIP S.R.L.**
10. **BIOS INFORMATICA**
11. **MGM COMPUTERS**
12. **TES INGENIERIA**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 12 de setiembre de 2016, en la Sala de Audiencias de la SUOC de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	8.392.000
PROVIN	1355004-7	9.640.000

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Augusto Fariña
Asistente de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

❖ **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No se aplica	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	No se aplica	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	No se aplica	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	No se aplica	No cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No se aplica	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de la declaración jurada de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No se aplica

Lic. Dolly Farita Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Marcelo R. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Auxiliadora Ayala
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Laura Samudio

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	SDA PARAGUAY S.A.	PROVIN
a) Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica

a. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.

5. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 1.607 de fecha 02 de marzo de 2009 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las Gobernaciones y Municipalidades, regidos por las Leyes N° 2.051/03 y 3.439/07", quedando establecido por la Sub Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del **20 (veinte)** por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 340 Adq. de Baterías para UPS, para uso de la Circunscripción Judicial del Guaira.

5.1.a) ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

Lic. Augusto Rodas
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guaira

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

a) *Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;*

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

PROVIN	***HABILITADO***
SDA PARAGUAY S.A.: *se verifica que existen datos del Sr. FEDERICO FRONTANILLA en el SINARH y considerando que el mismo figura como docente y se encuentra exceptuado de la ley 1626/00 de la función pública, tal como reza en su art. 2 inc F los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica, y los demás socios no registran datos en el sinarh se prosigue con la evaluación quedando habilitado*	***HABILITADO***

5.1.b) <u>ANALLISIS DE PRECIOS OFERTADOS</u>

Se procede a verificar el precio ofertado por la firma SDA PARAGUAY S.A., teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 956/16 y 1173/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en caso que el oferente cotice precio que se encuentre situado por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Habiendo analizado el precio ofertado, se verifica que se encuentra dentro del parámetro establecido en relación al precio referencial, por lo que se procede a seguir con el proceso de evaluación.-

5.1. c.) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA</u>

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera actual del oferente, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posee capacidad financiera exigida, según lo analizado y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

5.1. d.) <u>EXPERIENCIA:</u>

Se ha analiza la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de baterías para ups, presenta fotocopia de contratos del año 2014 y 2015, y también se tiene en cuenta que la firma ya hace varios años es proveedor de la Circunscripción Judicial del Guaira.-

5.2) <u>ANÁLISIS DE OFERTAS</u>

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y

Lic. Dolly Farina Barrios
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Laura Samudio

Marcos A. Duarte O.
Jefe de Informática

continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Que, se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de Informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis de evaluación sobre la Adquisición de Baterías para Ups, con Nº I.D. 316.788 para la Circunscripción Judicial de Guairá y teniendo en cuenta que se presentaron 2(dos) ofertas se llegó al siguiente resultado de acuerdo al análisis técnico:

Ítem N° 1: ADQUISION DE BATERIA SECA PARA UPS DE 7 AMP

Item Nº 2: ADQUISION DE BATERIA SECA PARA UPS DE 12 AMP

En ambos ítems, se presentaron 2 (dos) ofertas y estas reúnen las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que se recomienda adjudicar este ítem a la oferta más baja, que corresponde a la empresa **SDA PARAGUAY.**

Que la institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso según CDP Nº 1273/2016

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones, regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS", PAC Nº 316.788,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

			SDA PARAGUAY			
Ítem	Descripción Del Item	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario.	Precio Total
1	BATERIA SECA PARA UPS DE 7 AMP.	40	FIRST POWER	CHINA	129.800	5.192.000
2	BATERIA SECA PARA UPS DE 12 AMP.	20	FIRST POWER	CHINA	160.000	3.200.000
						8.392.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.- - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO SAMUDIO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARCOS A. DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS

OFERENTE: SDA PARAGUAY

INDICES	FORMULA	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	5.578.100.323	2.059.127.317	7.637.227.640	**2,38**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	2.619.552.160	589.678.676	3.209.230.836	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	2.619.552.160	589.678.676	3.209.230.836	**0,41**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	5.627.007.643	2.110.385.415	7.737.393.058	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	636.879.714	493.211.674	1.130.091.388	**0,68**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	1.250.735.975	400.000.000	1.650.735.975	

	SDA PARAGUAY
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	2,38
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,41
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,68

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo